

DECRETO N° **0192**
NEUQUÉN, **08 MAR 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 261-M-19, originado en el Pase N° 034/19 de la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: **"VAZQUEZ ALEJANDRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100213/18), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. CARLOS C. RONDA y la Dra. SANDRA ANAHÍ ESPINOZA, por las sumas de \$ 4.000.- y \$ 10.000.-, respectivamente; resultando la suma total de \$ 14.000.-;

Que por Pase N° 117/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7537 – AA 94702;

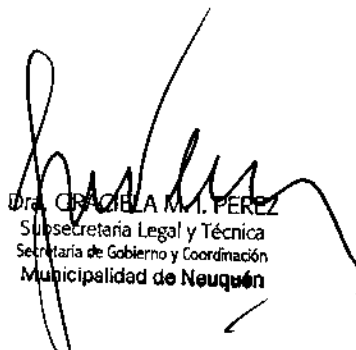
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"VAZQUEZ ALEJANDRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100213/18, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)**, en concepto de pago de honorarios


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0192/19

profesionales a favor del Dr. CARLOS C. RONDA y la Dra. SANDRA ANAHÍ ESPINOZA, por la suma de \$ 4.000.- y \$ 10.000.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MAC.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2227</u>
Fecha <u>22.1.03.2019</u>